




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

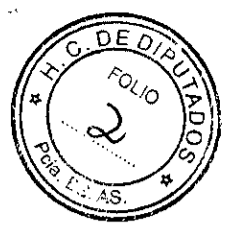
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las distintas actividades desarrolladas por **A.P.A.Di.M. (Asociación Pro Ayuda al Discapacitado Mental)**, con sede en la Ciudad de La Plata.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En el año 1985 un grupo de padres se organiza para formar una **asociación sin fines de lucro** que pueda brindar **atención a niños con necesidades educativas especiales**. Nace así **A.P.A.Di.M. (Asociación Pro Ayuda al Discapacitado Mental) un 10 de julio**. Comienza a funcionar en calle 20 entre 39 y 40, propiedad de una abuela fundadora. Ya en 1986, después de un año, la institución alquila una propiedad y se traslada a la calle 1 entre 44 y 45. Esto le permite el crecimiento en los servicios ofrecidos.

En el año 1987 el Estado, a través de la D.E.N.O. (Dirección de Escuelas No Oficiales), autoriza a la Asociación el funcionamiento de la Escuela No Oficial de Educación Especial A.P.A.Di.M. y le otorga la subvención de los sueldos docentes: 3 maestras jardineras, 1 fonoaudióloga, 1 psicopedagoga, 1 profesor de educación física y 1 musicoterapeuta.

Ese mismo año se realiza el primer convenio con I.O.M.A lográndose así cubrir los servicios brindados en Atención Temprana. A partir de entonces la oferta educativa comienza a crecer y se amplían los servicios: Servicio de Jardín de Infantes en sede y Servicio de Integración en escuelas de educación común.

Transcurrieron alrededor de 9 años hasta el momento en que pudo adquirirse un inmueble propio ubicado en calle 63 entre 7 y 8, con ahorros de la comisión de padres y la ayuda de un subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Desde entonces se ofrece y se continúa desarrollando la oferta educativa que incluye:

- Servicio de Atención del Desarrollo Infantil (A.T.D.I.), a niños y sus familias;
- Servicio de atención de niños y jóvenes en sede, que incluye formación pedagógica y talleres de formación pre profesional;
- Servicio de Integración en escuelas de educación común en los niveles: Inicial (Maternal y Jardín de Infantes), Primaria y Secundaria.

Por todo lo analizado considero importante el acompañamiento de los señores legisladores a esta iniciativa.-